

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FOLIO COPAG-LP-002/2010

Que se llevará a cabo, con el objeto de adquirir una póliza de seguro (*en adelante la PÓLIZA*) que cubra los riesgos inherentes, que se mencionan en el ANEXO 1 (*a partir de aquí, los RIESGOS A AMPARAR*), y que se pudieran generar por la celebración del **“CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011 (en adelante el CONTRATO DE TRANSMISIÓN),** suscrito entre el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011 (*COPAG por sus siglas*) y la Sociedad Mercantil denominada, International Sports Broadcasting, Limited Liability Company (*ISB por sus iniciales*), el día 12 doce de Noviembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto por (i) el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, (ii) el Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 (COPAG por sus siglas)”, y (iii) el Reglamento Interno de COPAG; la Comisión de Adquisiciones de COPAG, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas de COPAG, a través de su Gerencia de Adquisiciones, y la Dirección Jurídica de COPAG (*en estos momentos los CONVOCANTES*), y en términos de la convocatoria, publicada tanto en la página de Internet de COPAG, como en la del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, el día 26 (*veintiséis*) de Noviembre del 2010, en la que se invita a las Compañías de Seguros, legalmente constituidas y acreditadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, interesadas en participar en la Licitación Pública Local, folio COPAG-LP-002/10, que tiene como objeto adquirir la PÓLIZA que cubra, en concepto de indemnización, **“los RIESGOS A AMPARAR, que se mencionan en el ANEXO 1 de las presentes bases (en adelante, las BASES), y que se pudieran generar por la celebración del CONTRATO DE TRANSMISIÓN, suscrito entre COPAG e ISB, con fecha 12 doce de Noviembre de 2010;** contratación de la PÓLIZA solicitada por ISB, dentro del CONTRATO DE TRANSMISIÓN, y requerida por la Dirección Jurídica de COPAG, mediante la requisición folio DJ/002/2010, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio organismo, y a efecto de normar el desarrollo de la Licitación, se emiten las siguientes:

BASES:

Las BASES podrán ser adquiridas (i) en los portales de internet, de COPAG y del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, ó (ii) en el domicilio legal de COPAG (*en adelante, DOMICILIO LEGAL DE COPAG*), a través de la Gerencia de Adquisiciones de COPAG (*con el L.C.P. ROBERTO GARCÍA MEZA*), ubicado en la Avenida Pablo Neruda número 3,232 Tres mil doscientos treinta y dos, Providencia 1ª primera sección, en Guadalajara, Jalisco, México. Los interesados en participar en esta licitación pública, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE DEBERÁ CUBRIR LA EMPRESA CONCURSANTE (*EN ADELANTE EL LICITANTE PARTICIPANTE*).

1.1 Original y copia simple de la Escritura Pública, constitutiva del LICITANTE PARTICIPANTE.

1.2 Original y copia simple del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal o apoderado del LICITANTE PARTICIPANTE (*tratándose de personas jurídicas*).

1.3 Original y copia simple de identificación vigente con fotografía del LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o apoderado (*tratándose de personas jurídicas*). Sólo se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte ó cédula profesional.

1.4 Comprobante de domicilio legal o fiscal, vigente, del LICITANTE PARTICIPANTE y de su representante legal o apoderado.

1.5 Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o del documento análogo, emitido por la autoridad fiscal mexicana, del LICITANTE PARTICIPANTE.

1.6 Escrito firmado en original (*por el LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o apoderado*), donde manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que conoce el contenido y alcance legal de las BASES, conforme al texto del ANEXO 2.

1.7 Escrito (*CARTA PROPOSICIÓN*) firmado en original (*por el LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o apoderado*), donde manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara (*en adelante el REGLAMENTO DE ADQUISICIONES*); conforme al texto del ANEXO 3.

1.8 Presentar junto con su propuesta técnica (*en adelante la PROPUESTA TÉCNICA*) y como ANEXO 4, un currículum de sus actividades empresariales (*en adelante el CURRÍCULUM DEL LICITANTE PARTICIPANTE*), en el que se

incluyan referencias comerciales y otros datos (*como mínimo nombre o denominación, domicilio y teléfono de los últimos asegurados*) que, sin detrimento del secreto profesional o industrial que las leyes exigen, puedan brindar a los CONVOCANTES, información relacionada esta licitación, sus alianzas o filiaciones con otras empresas nacionales o extranjeras, sus operaciones en los mercados jaliscienses, sus principales clientes, los certificados y reconocimientos que haya recibido, su registro en los padrones de proveedores de otras entidades públicas, y la mención de la procedencia o, en su caso, del grado de integración regional de los productos que ofrece.

2. REGISTRO DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y SUS POSIBLES RESTICCIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

2.1 Una vez publicadas las BASES, el LICITANTE PARTICIPANTE que haya cumplido con todo lo solicitado en estas, deberá registrarse ante la Gerencia de Adquisiciones de COPAG, ubicada en el domicilio ya precisado en el apartado anterior, a más tardar a las 14:00 catorce horas del **día 02 dos de Diciembre del año 2010**, a través de escrito libre, en tamaño carta, que contenga o mencione: (i) nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE, (ii) el interés en participar en esta licitación, (iii) estar de acuerdo y aceptar los términos y condiciones de la presente licitación pública, (iv) domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, así como un correo electrónico, (v) autorizados para oír y recibir notificaciones, y (vi) firma autógrafa del LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o apoderado.

2.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, no podrán realizarse actos o contratos sobre los Servicios licitados, a favor de:

- a) Servidor público municipal, miembro de la Comisión de Adquisiciones de COPAG, de los CONVOCANTES, o del COPAG, que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Municipio o miembro de la Comisión de Adquisiciones de COPAG, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

- c) Personas físicas o morales que sin causa justificada se encuentren incumpliendo algún contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara, el Gobierno Estatal o el Gobierno Federal;
- d) Personas físicas o morales que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello, por el REGLAMENTO DE ADQUISICIONES u otra disposición legal aplicable; y
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales, respecto de las materias que regula el REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, por causas imputables a ellos.

3. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.1 Las propuestas, técnica y económica (*en adelante las PROPUESTAS*) del LICITANTE PARTICIPANTE deberán presentarse, de conformidad con las especificaciones proporcionadas por COPAG, en las presentes BASES.

3.2 La presente licitación será adjudicada al LICITANTE PARTICIPANTE (*se le nombrará como LICITANTE GANADOR*) que **(i)** haya cumplido al 100% cien por ciento con los requisitos señalados en todos los ANEXOS de las presentes BASES, y **(ii)** sus PROPUESTAS sean consideradas por la Comisión de Adquisiciones de COPAG, como la propuesta ganadora (*en adelante la PROPUESTA GANADORA*), conforme a los criterios de evaluación y calificación, cualitativa y cuantitativa, descritos en las presentes BASES y sus respectivos ANEXOS.

3.3 Las presentes BASES estarán disponibles en la página de Internet de COPAG www.guadalajara2011.org.mx y en la del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara www.guadalajara.gob.mx para consulta. Además, se enviará una invitación por correo electrónico a los prestadores de servicios o proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara y a los representantes de los organismos empresariales representados en la Comisión de Adquisiciones de COPAG para su difusión entre sus agremiados.

4. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

4.1 A este acto deberá asistir sólo el LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o apoderado, acreditado conforme a lo previsto en apartado 1 uno de las presentes BASES.

4.2 La JUNTA ACLARATORIA se llevará a cabo, a las **12:00 doce** horas del día 08 ocho del mes de Diciembre del año 2010, en la sala de juntas del DOMICILIO LEGAL DE COPAG, en donde se dará respuesta por parte de los CONVOCANTES, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del ANEXO 5 (*en adelante PREGUNTAS DEL LICITANTE PARTICIPANTE*), firmado en original por el LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o apoderado, mismo que deberá entregarse (i) en original, a más tardar antes de las **14:00 catorce** horas del día 02 dos del mes de Diciembre del año 2010, y (ii) remitirse, en esa misma data y en archivo electrónico, formato Word, a la dirección de correo electrónico adquisiciones@guadalajara2011.org.mx.

4.3 El acta que se confeccione con motivo de la JUNTA ACLARATORIA de la presente licitación, es parte integral de las BASES, para los efectos legales a que haya lugar. El objetivo principal de la JUNTA ACLARATORIA, será el de discutir y, en su caso, acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes BASES realice o formule el LICITANTE PARTICIPANTE y las respuestas se darán única y exclusivamente con la información que se cuente al respecto; y en el entendido de que éste podrá realizar, exclusivamente las observaciones conducentes a sus intereses, y en caso de no existir manifestación expresa alguna, por cada uno de los participantes, se entenderán como aceptadas las presentes BASES, en todos sus términos y condiciones, así como el contrato que se llegue a celebrar con el LICITANTE GANADOR (*en adelante el CONTRATO DE SEGURO*); no pudiendo alegar el LICITANTE GANADOR, con posterioridad a la JUNTA ACLARATORIA, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier figura jurídica que tuviera por efecto, la anulación, rescisión, invalidez o cumplimiento parcial o total del CONTRATO DE SEGURO a celebrarse; lo anterior tomando en consideración que la JUNTA ACLARATORIA es parte integral del CONTRATO DE SEGURO, puesto que en caso de ser omiso el LICITANTE GANADOR, no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas, aún en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal.

4.4 Al final de la JUNTA ACLARATORIA, todos y cada uno de los participantes, firmarán el acta generada y recibirán copia simple de la misma. El LICITANTE PARTICIPANTE que no hayan asistido a la JUNTA ACLARATORIA, podrá solicitar una copia del acta que para tal efecto se levante, y aceptará lo ahí acordado, como parte integral de las BASES.

4.5 Las modificaciones, precisiones o cambios que se decreten en la JUNTA ACLARATORIA, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o en la variación esencial de sus características.

5. IDIOMA.

5.1 Salvo que las BASES y sus ANEXOS, mencionen otro idioma; toda la demás documentación que se derive de la presente licitación, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, que se intercambien con los CONVOCANTES, deberá redactarse en idioma español. Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, podrán presentarse en el idioma original, con una traducción debidamente autorizada al español.

6. PUNTUALIDAD.

6.1 El LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o su apoderado, acreditados conforme a lo arriba señalado; únicamente podrán ingresar a los diferentes actos o diligencias administrativas que se realicen con motivo de esta licitación, siempre y cuando encuentren físicamente presentes, en el lugar, hora y fecha, señaladas en las BASES.

6.2 En el supuesto de que por causas justificadas (*casos fortuitos o casos de fuerza mayor*) las reuniones programadas por los CONVOCANTES, no den inicio a la hora señalada, los acuerdos y las actividades que ahí se realicen serán válidos; no pudiendo alegar, algún LICITANTE PARTICIPANTE, incumplimiento por parte de los CONVOCANTES y, por tanto, resultarán inatacables las decisiones que ahí se tomen.

7. OBLIGACIONES DEL LICITANTE PARTICIPANTE.

7.1 Al momento de presentar su PROPUESTA TÉCNICA (*y dentro de la misma*), el LICITANTE PARTICIPANTE deberá:

- a) contar y acreditar que está inscrito en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Guadalajara;
- b) contar y acreditar que tiene la experiencia necesaria en la suscripción de los RIESGOS A AMPARAR, conforme al ANEXO 4;
- c) contar, acreditar y exhibir, en original y en copia simple, la carta de aceptación y colocación de los RIESGOS A AMPARAR (*a partir de aquí, la CARTA DE ACEPTACIÓN*), expedida por un reasegurador (*en adelante, el REASEGURADOR*), la cual deberá, **(i)** ser presentada indispensablemente en el idioma original del REASEGURADOR, con su traducción, en su caso, al español, a través de perito autorizado, **(ii)** dirigido a COPAG, y **(iii)** señalarse la fecha de emisión (*día/mes/año*);
- d) acreditar que el REASEGURADOR, emisor de la CARTA DE ACEPTACIÓN, cuenta con amplio margen de solvencia, capaz de cubrir los riesgos, implícitos dentro de las presentes BASES, el cual tendrá que estar

- calificado (*en el presente ejercicio fiscal*) por la “*A.M Best´s*”, con un mínimo de A-VIII. Para ello deberá presentar dentro de la PROPUESTA TÉCNICA, (i) reporte impreso de la pagina de “*A.M Best´s*”, y (ii) el monitoreo de calificaciones, emitido por la CNSF;
- e) acreditar y exhibir, la manera y porcentaje en que el REASEGURADOR absorberá los RIESGOS A AMPARAR, materia de este CONTRATO DE SEGURO; y si éste fuera menor al 50 cincuenta % por ciento del riesgo, se tendrá que precisar, acreditar y exhibir, las cartas adicionales de los demás reaseguradores, hasta sumar, cuando menos, el 51% cincuenta y un por ciento del riesgo.
- f) acreditar y exhibir, la presentación del último estado de cuenta del margen de solvencia, presentado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (*CNSF por sus iniciales*) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (*SHCP por sus iniciales*);
- g) declarar, en el formato del ANEXO 6 que en caso de resultar el LICITANTE GANADOR, será “el encargado de realizar todas las gestiones para las reclamaciones y seguimiento de las mismas y cubrirá todos los riesgos, contra el efecto económico adverso que provoca un acontecimiento fortuito que pudiera afectar sus bienes o sus personas”;
- h) acreditar y exhibir que el LICITANTE PARTICIPANTE, cuenta con solidez financiera, y con una calificación mínima de “mxBBB”, asignada por la calificadora Standard & Poor's, en el último reporte previo a esta licitación; e
- i) señalar detalladamente, y conforme a lo requerido en el ANEXO 1 de estas BASES, lo que ofrece como: condiciones generales de la PÓLIZA (*en adelante, CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA*); condiciones especiales de la PÓLIZA (*a partir de aquí, CONDICIONES ESPECIALES DE LA PÓLIZA*); exclusiones de la PÓLIZA (*en adelante, EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA*); y su glosario técnico. En las CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, se deberá precisar:
1. **las coberturas a amparar, conforme a lo requerido en el ANEXO 1 de las BASES (*en adelante, las COBERTURAS*);**
 2. **la vigencia de la PÓLIZA (*a partir de aquí, la VIGENCIA DE LA PÓLIZA*);**
 3. **si se aplican deducibles, en qué casos aplican, y el monto o porcentaje de los mismos (*en adelante DEDUCIBLES*);**
 4. **el domicilio, teléfonos y correo electrónico donde COPAG y los beneficiarios de la PÓLIZA, podrán notificar al LICITANTE GANADOR, la existencia de un siniestro;**
 5. **el nombre o denominación de los que fungirán como ajustadores, autorizados por el LICITANTE PARTICIPANTE (*a partir de aquí, AJUSTADORES*);**

6. el plazo o plazos en que COPAG y/o los beneficiarios de la PÓLIZA, deberán notificar, al LICITANTE GANADOR, la existencia de un siniestro (*en adelante, el PLAZO DE NOTIFICACIÓN DE SINIESTRO*);
7. la información o documentación necesaria para realizar el reclamo del siniestro;
8. el plazo o plazos en que el LICITANTE GANADOR podrá solicitar todo tipo de información adicional, relacionada con el siniestro (*a partir de aquí, el PLAZO PARA INFORMACIÓN ADICIONAL*);
9. el plazo o plazos en que el LICITANTE GANADOR deberá dar respuesta por escrito a COPAG y/o a los beneficiarios de la PÓLIZA, sobre la procedencia del siniestro, previamente notificado y documentado (*desde aquí, el PLAZO PARA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL SINIESTRO*); y
10. el plazo o plazos en que el LICITANTE GANADOR pagaría el o los siniestros que procedan, así como la forma de pago, efectivo, cheque o transferencia de fondos (*en adelante, PLAZO PARA PAGO DE SINIESTRO*).

Será motivo de descalificación, el hecho de que el LICITANTE PARTICIPANTE omita cumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en alguno de los incisos del arábigo anterior.

7.2 La PROPUESTA ECONÓMICA deberá:

- a) ir dentro de un sobre, cerrado en forma inviolable, con cinta adhesiva, señalando claramente el nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE, el número y nombre de la licitación, firmada la solapa por el LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o apoderado, e identificándola como la "**PROPUESTA ECONÓMICA**";
- b) exclusivamente los documentos originales, que no se puedan o legalmente no se deban perforar; se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas; los demás documentos deberán ir perforados e integrados en la carpeta **sin micas**;
- c) cada una de las fojas que integren la PROPUESTA ECONÓMICA, deberá presentarse (i) foliada de manera consecutiva, (ii) ordenada conforme a lo solicitado en estas BASES, (iii) mecanografiadas o impresas, preferentemente en papel membretado, original, del LICITANTE PARTICIPANTE, y (iv) firmada en forma autógrafa por el LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o su apoderado;

- d) no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras;
- e) cumplir en su totalidad con lo requerido en las presentes BASES;
- f) presentarse en dólares americanos, con el impuesto al valor agregado (*IVA por sus siglas*) desglosado, y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra posterior**;
- g) señalar, conforme al formato del ANEXO 7, que (i) el tiempo de vigencia de la PROPUESTA ECONÓMICA, será como mínimo de 60 sesenta días naturales, contados a partir de la entrega de la PROPUESTA ECONÓMICA, y (ii) el valor de la PROPUESTA ECONÓMICA es preferencial para COPAG, por lo cual son más bajos que los que rigen en el mercado de seguros; y
- h) Al final de la PROPUESTA ECONÓMICA, se deberán exhibir, los documentos requeridos en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del apartado 1 de estas BASES.

7.3 PROPUESTA TÉCNICA.

- a) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que éstos sean entregados preferentemente dentro de una carpeta de tres argollas, indicando claramente, con separadores, cada sección o ANEXO correspondiente. La PROPUESTA TÉCNICA deberá ir dentro de un sobre, cerrado en forma inviolable, con cinta adhesiva, señalando claramente el nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE, el número y nombre de la licitación, firmada la solapa por el LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o apoderado, e identificándola como la “**PROPUESTA TÉCNICA**”;
- b) Exclusivamente los documentos originales, que no se puedan o legalmente no se deban perforar; se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas; los demás documentos deberán ir perforados e integrados en la carpeta **sin micas**;
- c) Cada una de las fojas que integren la PROPUESTA TÉCNICA, deberá presentarse (i) foliada de manera consecutiva, (ii) ordenada conforme a lo solicitado en estas BASES, y los ANEXOS, siguiendo un estricto orden numérico, (iii) mecanografiadas o impresas, preferentemente en papel membretado, original, del LICITANTE PARTICIPANTE, y (iv) firmada en forma autógrafa por el LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o su apoderado;
- d) La PROPUESTA TÉCNICA no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras;
- e) Cada LICITANTE PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA TÉCNICA y se requiere que ésta cumpla en su totalidad con lo requerido en las presentes BASES;

- f) Los títulos de las secciones o ANEXOS, deberá preferentemente señalarse con letra grande y en negrita, para su mejor identificación (*ejemplo: ANEXO 1*);
- g) En la PROPUESTA TÉCNICA se deberá integrar, la carta compromiso (*en adelante CARTA COMPROMISO*) en la cual se deberá incluir el texto señalado en el ANEXO 8. Dicha CARTA COMPROMISO contendrá inserta, al margen, la firma autógrafa y en original del LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o su apoderado. Además se deberá anexar a esta CARTA COMPROMISO, copia fotostática simple de una identificación oficial (*IFE, cartilla militar o pasaporte*) del LICITANTE PARTICIPANTE o su representante legal o su apoderado, y copia fotostática certificada de la Escritura Pública donde conste su representación o facultades; y
- h) Al inicio de la PROPUESTA TÉCNICA, se deberá exhibir, un índice temático (*en adelante, ÍNDICE DE LA PROPUESTA TÉCNICA*); posteriormente, los documentos requeridos en los 8 ocho puntos del apartado 1 de estas BASES; inmediatamente después, los documentos requeridos en los incisos a), c), d), e), f), h) e i) de apartado 7.1 de las presentes BASES; y a continuación, los ANEXOS requeridos en esta licitación.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

8.1 EL LICITANTE PARTICIPANTE deberá presentar sus PROPUESTAS (*RECEPCIÓN DE PROPUESTAS*), a las 12:00 doce horas del día 13 trece de Diciembre del año 2010, en la sala de juntas del DOMICILIO LEGAL DE COPAG. En la RECEPCIÓN DE PROPUESTAS se levantará un acta que deberá ser firmada por cada LICITANTE PARTICIPANTE que hubiera presentado PROPUESTAS.

8.2 EL LICITANTE PARTICIPANTE deberá presentar dos sobres. Uno con la PROPUESTA TÉCNICA, que deberá contener los ANEXOS 2, 3, 4, 6 y 8. Y el otro sobre deberá contener la PROPUESTA ECONÓMICA, que deberá contener el ANEXO 7.

8.3. La diligencia de RECEPCIÓN DE PROPUESTAS se desarrollará de la siguiente manera:

- I. A este acto deberá asistir solamente el LICITANTE PARTICIPANTE, o su representante legal o apoderado, acreditando su carácter conforme a lo señalado en el apartado 1 uno de estas BASES.
- II. EL LICITANTE PARTICIPANTE que concurra a la RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, firmará un registro de asistencia, para dejar constancia.
- III. Cada LICITANTE PARTICIPANTE registrado, entregará los dos sobres referidos en el apartado 8.2 de las presentes BASES, una vez que se dé inicio a la diligencia de RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

- IV. Se hará mención de los participantes presentes.
- V. Se procederá a la apertura, sólo del sobre de la PROPUESTA TÉCNICA de cada LICITANTE PARTICIPANTE, para verificar que contengan los documentos requeridos en estas BASES; y en caso de presentarse incompleto, será desechada su PROPUESTA, debiendo retirarse, en ese momento, de la sala de juntas. En éste supuesto, le será devuelto, aún cerrado, el sobre de su PROPUESTA ECONÓMICA, transcurridos 15 quince días hábiles, posteriores a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.
- VI. Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones de COPAG y dos de los LICITANTES PARTICIPANTES presentes, que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las PROPUESTAS TÉCNICAS que no se desechen; así mismo, todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- VII. Todos los documentos presentados quedarán en poder del Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones de COPAG.

9. NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

9.1 El fallo de adjudicación (*en adelante el FALLO DE ADJUDICACIÓN*) que emita la Comisión de Adquisiciones de COPAG, será dado a conocer a todos los participantes, vía correo electrónico, a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles, posteriores a la fecha en que se emita éste; además, será publicado en el portal de COPAG y del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. En este supuesto, el LICITANTE GANADOR se obliga a entregar a COPAG, el original de la carta cobertura, debidamente firmada (*en adelante, la CARTA COBERTURA*), dentro de los 3 tres días hábiles, posteriores a que COPAG le notifique el FALLO DE ADJUDICACIÓN.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Las COBERTURAS serán adjudicadas a una sola compañía.

10.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 40, punto 1, fracción VI, del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES; para evaluar las PROPUESTAS objeto de la presente licitación, la Comisión de Adquisiciones de COPAG, realizará una evaluación cualitativa y cuantitativa por puntos (*en adelante la EVALUACIÓN*). Dicha EVALUACIÓN se llevará a cabo a través del procedimiento descrito en el ANEXO 9 de las presentes BASES, eligiendo aquella PROPUESTA que ofrezca mejores condiciones de (i) calidad en el servicio, (ii) garantía del servicio, (iii) plazos de cumplimiento del servicio, (iv) precio o costo por el servicio, (v) condiciones de pago por el servicio y (vi) plazo de pago.

10.2 En el caso de que se presentara igualdad de condiciones en las PROPUESTAS; se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES.

11. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE PARTICIPANTE.

11.1 La Comisión de Adquisiciones de COPAG, descalificará al LICITANTE PARTICIPANTE que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- a) Estar en proceso de investigación administrativa, fiscal y/o penal por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- b) Estar suspendido, dado de baja o no estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Municipio de Guadalajara, del Gobierno Estatal o del Federal.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes BASES, sus ANEXOS y/o lo derivado de la JUNTA ACLARATORIA; en especial, si no se acredita algunas de las condiciones requeridas en los incisos del c) al i) del apartado 7.1 de las presentes BASES.
- e) Aquél que presente datos falsos.
- f) Aquél al que se le hubieren rescindido 2 dos o más contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, ya sea Federal, Estatal o Municipal, por causas imputables al mismo.
- g) Si por motivos ajenos a los CONVOCANTES, no se pudiera leer la información de la PROPUESTA.
- h) Si se comprueba que el LICITANTE PARTICIPANTE incumplió con entregas, servicios o garantías en otras entidades públicas, ya sean Federales, Estatales o Municipales, o privadas.
- i) Si se comprueba que el LICITANTE PARTICIPANTE concertó un arreglo previo, con otro LICITANTE PARTICIPANTE, para elevar el valor de la PROPUESTA ECONÓMICA o de cualquier manera pretende alterar la imparcialidad de esta licitación.
- j) Si el LICITANTE PARTICIPANTE no se registró previamente, para la entrega de las BASES.

12. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones de COPAG, podrá suspender parcial o totalmente esta licitación, cuando:

- a) Cuando se “presuma” que existe arreglo entre dos o más LICITANTES PARTICIPANTES, para presentar sus PROPUESTAS.
- b) Por orden o resolución judicial, administrativa o jurisdiccional, escrita debidamente fundada y motivada, que así lo precise.
- c) Cuando se “presuma” la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la presente licitación sea suspendida o diferida, se avisará a todos los LICITANTES PARTICIPANTES.

13. CANCELACIÓN O TERMINACIÓN ANORMAL DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones de COPAG, podrá terminar de manera anormal (*en adelante CANCELACIÓN*), parcial o totalmente, la presente licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor, o cuando concurren razones de interés general.
- b) Si se detecta que las BASES de esta licitación, difieren razonablemente a los requerimientos que la motivaron.
- c) Por orden o resolución judicial, administrativa o jurisdiccional, escrita debidamente fundada y motivada, que así lo precise.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- e) Si los precios ofertados en las PROPUESTAS ECONÓMICAS, no aseguran a COPAG, las mejores condiciones disponibles en el mercado nacional o internacional.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará a todos los LICITANTES PARTICIPANTES.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

14.1 La Comisión de Adquisiciones de COPAG, podrá declarar parcial o totalmente desierta la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor, o cuando concurren razones de interés general.
- b) Cuando ningún posible LICITANTE PARTICIPANTE se hubiese registrado, o ninguna PROPUESTA sea presentada en la diligencia de RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.
- c) Cuando no se presente por lo menos una PROPUESTA que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- d) Si después de efectuada la EVALUACIÓN, no sea posible adjudicar la presente licitación.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los LICITANTES PARTICIPANTES.

15. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE COPAG.

15.1 La Comisión de Adquisiciones de COPAG, tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las PROPUESTAS, cuya importancia en sí, no sea relevante; siempre que exista la “presunción” de que el LICITANTE PARTICIPANTE, no obró de mala fe, y que no se beneficie ilegalmente a un LICITANTE PARTICIPANTE.
- b) Rechazar PROPUESTAS ECONÓMICAS, cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión de Adquisiciones de COPAG, considere que el LICITANTE PARTICIPANTE no podrá suministrar los servicios materia de esta licitación, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las PROPUESTAS. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Presidente de la Comisión de Adquisiciones de COPAG, o a quien él faculte, podrá citar al LICITANTE PARTICIPANTE para hacer las aclaraciones correspondientes.
- d) Descalificar a algún LICITANTE PARTICIPANTE, suspender, cancelar o declarar desierta la presente licitación.

15.2 En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas BASES, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones de COPAG.

16. COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE COPAG.

16.1 Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde la terminación de la diligencia de la JUNTA ACLARATORIA y hasta el momento de la notificación del FALLO DE ADJUDICACIÓN, ningún LICITANTE PARTICIPANTE deberá ponerse en contacto con los miembros de la Comisión de Adquisiciones de COPAG, para tratar cualquier aspecto relativo a la EVALUACIÓN. Cualquier intento por parte de algún LICITANTE PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre estos, para variar la EVALUACIÓN, dará lugar a que se deseche su PROPUESTA.

17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO QUE SE ADJUDICÓ.

17.1 El LICITANTE GANADOR en esta licitación, deberá constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones (*en adelante GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO*) materia de este CONTRATO DE SEGURO; dicha GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO será una fianza, que deberá contener el texto del ANEXO 10, misma que deberá ser expedida por una institución de fianzas nacional a favor de COPAG.

17.2 La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO deberá presentarse, previamente a la firma del CONTRATO DE SEGURO y dentro de los 3 tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del FALLO DE ADJUDICACIÓN, en el DOMICILIO LEGAL DE COPAG.

17.3 En caso de no cumplir con la presentación de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, no se formalizará el CONTRATO DE SEGURO y perderá todos los derechos que adquirió como LICITANTE GANADOR.

18. FIRMA DEL CONTRATO DE SEGURO.

18.1 El LICITANTE GANADOR deberá firmar el CONTRATO DE SEGURO, en el lugar, fecha y hora que señale la Comisión de Adquisiciones de COPAG, al momento de emitir el FALLO DE ADJUDICACIÓN. El LICITANTE GANADOR que no firme el CONTRATO DE SEGURO, dentro de un plazo no mayor de 3 tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del FALLO DE ADJUDICACIÓN, por causas imputables al LICITANTE GANADOR (*incluyendo la falta de entrega de la documentación referida en este apartado y/o de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO*), perderá todos los derechos que adquirió como LICITANTE GANADOR.

18.2 En caso de que COPAG no hubiese celebrado el CONTRATO DE SEGURO con el LICITANTE GANADOR, dentro del plazo señalado en el párrafo

precedente, por causas imputables al LICITANTE GANADOR, los CONVOCANTES podrá invitar al LICITANTE PARTICIPANTE, cuya PROPUESTA hubiere quedado ubicada en segundo lugar, conforme a la EVALUACIÓN.

18.3 En caso de rescisión o terminación anormal, imputable al LICITANTE GANADOR, por incumplimiento en alguna de las obligaciones pactadas en estas BASES y/o en el CONTRATO DE SEGURO; independientemente de las reclamaciones legales a que hubiera lugar, los CONVOCANTES podrá invitar al LICITANTE PARTICIPANTE, cuya PROPUESTA hubiere quedado ubicada en segundo lugar, conforme a la EVALUACIÓN, o convocar a una nueva licitación si así se determina conveniente.

19. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

19.1 El plazo y condiciones de pago por el servicio materia de esta licitación, será conforme a lo señalado en el ANEXO 11 de las BASES, y a la PROPUESTA ECONÓMICA que hubiera presentado el LICITANTE GANADOR.

20. DEMORAS EN EL SERVICIO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN, SANCIONES Y MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SEGURO, Y DEVOLUCIONES O RECHAZOS.

20.1 El LICITANTE GANADOR deberá otorgar las COBERTURAS detalladas en el ANEXO 1 de estas BASES, conforme a las CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA, y dentro de los plazos establecidos en ese ANEXO. En caso de simple retardo el cumplimiento de las COBERTURAS, el LICITANTE GANADOR se hará acreedor a las penas convencionales (*en adelante la PENA CONVENCIONAL*) precisadas en el punto 20.3 de estas BASES.

20.2 Si durante la vigencia del CONTRATO DE SEGURO (*a partir de aquí la VIGENCIA*), el LICITANTE GANADOR se encontrare en una situación que impidiera el oportuno cumplimiento del CONTRATO DE SEGURO, por causas necesariamente justificadas (*CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR*); éste deberá notificar de inmediato y por escrito a COPAG, en el DOMICILIO LEGAL DE COPAG, exponiendo las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. Dicha notificación se hará con un mínimo de 3 tres días hábiles, previos al vencimiento del plazo de cumplimiento del servicio.

20.3 Independientemente de hacer efectiva la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO o bien rescindir el CONTRATO DE SEGURO; COPAG impondrá al LICITANTE

GANADOR una PENA CONVENCIONAL, en cualquiera de los siguientes casos que no son limitativos:

- a) Si en cualquier momento, el LICITANTE GANADOR, es declarado en concurso mercantil o en estado de insolvencia, o solicita o acepta la imposición de un interventor, liquidador o síndico, o cualquiera de éstos fuere designado o toma posesión del LICITANTE GANADOR o de la totalidad o una parte substancial de sus pasivos y activos; si el LICITANTE GANADOR queda sujeto a un procedimiento de concurso mercantil, suspensión de pagos, disolución o liquidación, en cualquier jurisdicción; o si el LICITANTE GANADOR lleva a cabo o celebra una cesión general de bienes o un acuerdo de entrega de la mayoría de sus bienes, en beneficio de sus acreedores o indique por escrito su intención de suspender sus operaciones o cualquier parte substancial de ellas; o tomare cualquier acción o sobreviniere cualquier evento que, en virtud de la legislación aplicable al LICITANTE GANADOR, tuviera un efecto substancialmente similar a cualquiera de los supuestos anteriores;
- b) Si el LICITANTE GANADOR no comienza a prestar los servicios objeto de la presente licitación, dentro de los 10 diez días naturales, siguientes a la firma del CONTRATO DE SEGURO;
- c) Si el LICITANTE GANADOR incumple con alguna de sus obligaciones pactadas en el CONTRATO DE SEGURO y afecta de manera sustancial y/o grave la provisión de los servicios materia de esta licitación; y
- d) Si el LICITANTE GANADOR hace entrega de documentación falsa o apócrifa u omite intencionalmente entregar información, provocando que COPAG se vea impedido a ejercer sus derechos bajo el CONTRATO DE SEGURO.

Como PENA CONVENCIONAL, el LICITANTE GANADOR deberá pagar a COPAG, la cantidad que represente el 10 diez % por ciento, del valor de su PROPUESTA ECONÓMICA, dentro de los 5 cinco días hábiles, siguientes a que COPAG le notifique por escrito, al LICITANTE GANADOR, la causa de la PENA CONVENCIONAL.

20.4 COPAG podrá, además, rescindir el CONTRATO DE SEGURO, por (i) razones de interés público, (ii) caso fortuito, (iii) fuerza mayor, y (iv) cancelación de los juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y sólo en estos tres casos, el

LICITANTE GANADOR tendrá derecho a la recuperación de los gastos razonables que hubiera realizado con motivo de la presente licitación.

20.5 En todos los casos de rescisión, COPAG enviará al LICITANTE GANADOR, un comunicado, por escrito, con 30 treinta días naturales de anticipación a que surta efectos ésta.

20.6 Independientemente de lo señalado en los puntos previos, en caso de que COPAG detecte defectos o incumplimiento en las especificaciones materia del CONTRATO DE SEGURO; COPAG podrá rechazar el servicio, hasta que el LICITANTE GANADOR cumpla a satisfacción de COPAG, conforme al CONTRATO DE SEGURO.

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES MATERIA DEL CONTRATO DE SEGURO.

21.1 Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO DE SEGURO, no podrán cederse, transmitirse, gravarse o transigirse, en forma parcial o total, a favor de cualesquiera otra persona física o jurídica que no sea el LICITANTE GANADOR, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de COPAG; por tanto, cualquier acto o hecho jurídico celebrado en contravención a lo estipulado no surtirá efecto alguno y no podrá ser oponible en perjuicio de COPAG.

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

22.1 El LICITANTE GANADOR asumirá la responsabilidad total, para el caso de que al suministrar los servicios materia de la presente licitación, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

22.2 Conforme al ANEXO 9 y a la PROPUESTA ECONÓMICA del LICITANTE GANADOR; tanto COPAG, como el LICITANTE GANADOR, negociarán los derechos comerciales que el LICITANTE GANADOR adquirirá por la aceptación de ser socio comercial de COPAG.

23. RELACIONES LABORALES.

23.1 El LICITANTE GANADOR, en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las

disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a COPAG.

24. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN CASO DE CONTROVERSIA.

24.1 El LICITANTE GANADOR queda obligado ante COPAG, a responder por los defectos y vicios ocultos al momento de otorgar las COBERTURAS, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO DE SEGURO y en las Leyes mexicanas aplicables; en el entendido de que en caso de controversia, deberá someterse a los Tribunales competentes del Estado de Jalisco, o bien a potestad de COPAG, a los Juzgados de Distrito en la materia que correspondiere y con residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; renunciando al fuero y competencia de los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón, le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES Y MEDIOS DE DEFENSA

25.1 Las inconformidades y/o medios de defensa, se presentarán en la oficialía de partes común de COPAG, y se resolverán de conformidad con lo establecido en (i) la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, y (ii) el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

FIRMA DE LOS CONVOCANTES

**DIRECCIÓN JURÍDICA DE COPAG
A TRAVÉS DE SU DIRECTORA**

LICENCIADA ITZIA CRISTINA SANTIAGO VILLELA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA DE COPAG
A TRAVÉS DE SU GERENTE DE ADQUISICIONES**

L.C.P. ROBERTO GARCÍA MEZA

ANEXO 1

CONTRATO DE TRANSMISIÓN, Y RIESGOS A AMPARAR

Host Broadcasting Agreement
between
Organizing Committee of the XVI Pan American Games
Guadalajara 2011
and
International Sports Broadcasting, LLC
dated as of November 12, 2010

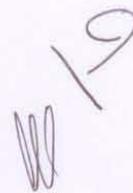


TABLE OF CONTENTS

	<u>Page</u>
ARTICLE 1. DEFINED TERMS; INTERPRETATION	2
Section 1.1 Definitions.....	2
Section 1.2 Interpretation.....	6
ARTICLE 2. CERTAIN RIGHTS, RESPONSIBILITIES AND OBLIGATIONS OF ISB....	7
Section 2.1 Scope of ISB's Responsibilities.....	7
Section 2.2 Production of the ITVR Signals.....	7
Section 2.3 Graphics.....	7
Section 2.4 Transmission and Distribution of the ITVR Signals.....	7
Section 2.5 Design, Construction and Operation of the IBC.....	8
Section 2.6 Unilateral Facilities and Services	9
Section 2.7 Information Services.....	10
Section 2.8 Radio Frequency Coordination.....	10
Section 2.9 Consulting Services	10
Section 2.10 Responsibility for ISB Employees	11
Section 2.11 Other Facilities and Services.....	11
Section 2.12 Import/export.....	11
ARTICLE 3. CERTAIN RESPONSIBILITIES AND OBLIGATIONS OF COPAG	12
Section 3.1 Responsibilities and Obligations	12
Section 3.2 Certain General Facilities and Services	12
Section 3.3 Certain Facilities and Services at the IBC	16
Section 3.4 Certain Facilities and Services at Venues other than the IBC	17
Section 3.5 Certain Facilities and Services to Rights Holders.....	17
Section 3.6 Meetings with the Rights Holders	17
Section 3.7 Parking Plan at Venues.....	17
Section 3.8 Catering.....	17
Section 3.9 Responsibilities for COPAG Employees.....	18
ARTICLE 4. CONSIDERATION	18
Section 4.1 Consideration.....	18
Section 4.2 Acknowledgement	18
Section 4.3 Fixed Price Contract	18
Section 4.4 Additional Expenses	18
Section 4.5 In-Kind Contributions; Offset.....	19
Section 4.6 Interest	19
Section 4.7 Invoicing.....	19
Section 4.8 No Right of Inspection.....	20
ARTICLE 5. COOPERATION.....	20
Section 5.1 Collaboration	20
Section 5.2 Broadcast Coordination	20
Section 5.3 Right of Inspection	20
Section 5.4 Certain Employee Matters	20
Section 5.5 Broadcast Rate Card	21

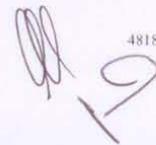


TABLE OF CONTENTS
(continued)

	<u>Page</u>
Section 5.6 Certain Requirements Relating to ISB Staff.....	22
Section 5.7 Graphics Design.....	22
Section 5.8 Joint Review Board.....	22
ARTICLE 6. FORCE MAJEURE AND UNFORESEEN CHANGES.....	22
Section 6.1 Force Majeure.....	22
Section 6.2 Unforeseen Changes.....	23
Section 6.3 Cover.....	24
ARTICLE 7. DISPUTE RESOLUTION.....	24
Section 7.1 Good Faith Efforts to Resolve Disputes.....	24
Section 7.2 Mediation.....	24
Section 7.3 Expedited Arbitration.....	25
Section 7.4 Non-Expedited Arbitration.....	26
Section 7.5 Damages.....	26
ARTICLE 8. INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS.....	27
Section 8.1 License of Marks.....	27
Section 8.2 Copyright in the ITVR Signals.....	28
Section 8.3 No Other Rights.....	28
ARTICLE 9. REPRESENTATIONS AND WARRANTIES.....	28
Section 9.1 Representations and Warranties of ISB.....	28
Section 9.2 Representations and Warranties of COPAG.....	29
ARTICLE 10. INDEMNIFICATION; INSURANCE.....	30
Section 10.1 Indemnification by ISB.....	30
Section 10.2 Indemnification by COPAG.....	30
Section 10.3 Procedure for Indemnification of Third Party Claims.....	30
Section 10.4 Procedure for Indemnification of Other Claims.....	31
Section 10.5 Limitation on Indemnification.....	31
Section 10.6 ISB Insurance Policies/Performance Bond.....	31
Section 10.7 COPAG Insurance Policies/Performance Bond.....	32
Section 10.8 Subcontractors' Insurance.....	32
ARTICLE 11. TERMINATION.....	32
Section 11.1 Termination of Agreement.....	32
Section 11.2 Effect of Termination.....	33
ARTICLE 12. MISCELLANEOUS PROVISIONS.....	33
Section 12.1 Confidentiality.....	33
Section 12.2 Financial Responsibility.....	33
Section 12.3 Applicable Law.....	34
Section 12.4 Severability.....	34

TABLE OF CONTENTS
(continued)

	<u>Page</u>
Section 12.5 Waiver	34
Section 12.6 Notices	34
Section 12.7 Assignment	36
Section 12.8 No Set Off	36
Section 12.9 Self-Help	36
Section 12.10 Interest	36
Section 12.11 Currency	36
Section 12.12 Language	36
Section 12.13 Entire Agreement	36
Section 12.14 Nature of Agreement	37
Section 12.15 Further Assurances	37
Section 12.16 Counterparts	37
Section 12.17 Specific Performance	37
Section 12.18 Mutual Drafting	37
Section 12.19 Incorporation by Reference	38

APPENDICES

Appendix A – Production Plan

Appendix B – Facilities and Services to be provided by ISB

Appendix C – Broadcasting Facilities and Services to be provided by COPAG to the Host
Broadcaster

Appendix D – Timelines/Major Milestones between COPAG and ISB

Appendix E – Payment Schedule

Appendix F – Insurance

Appendix G – Broadcast Rate Card Coordination of Responsibilities and Revenue Collection

HOST BROADCASTING AGREEMENT

THIS HOST BROADCASTING AGREEMENT is made and entered into as of the 12th day of November, 2010, by and between **ORGANIZING COMMITTEE OF THE XVI PAN AMERICAN GAMES GUADALAJARA 2011**, a Mexican *Organismo Público Descentralizado* (A Public Entity) registered in Guadalajara, Mexico with its registered office at Pablo Neruda 3232, Col. Providencia 1st Section, Guadalajara, Jalisco México C.P. 44630, and **INTERNATIONAL SPORTS BROADCASTING, LLC**, a limited liability company registered in the United States of America with its registered office at 175 South West Temple, Suite 650, Salt Lake City, Utah 84101 USA.

WITNESSETH:

WHEREAS, Pan American Sports Organization, which governs the Pan American Sports movement and owns all the rights in respect of the Pan American Games, has granted to The City of Guadalajara the right to host the Games of the XVI Pan American Games to be held in The City of Guadalajara from October 14, 2011 through October 30, 2011 pursuant to the Host City Contract as defined below;

WHEREAS, COPAG has been formed with the approval of The City of Guadalajara, and PASO to serve as the Organizing Committee for the XVI Pan American Games and has succeeded to all obligations concerning the organization and staging of the Games;

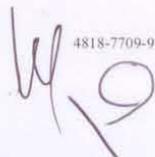
WHEREAS, the Host City Contract states that COPAG shall provide a television signal of international quality and guarantees the necessary facilities and serves to the accredited broadcast media;

WHEREAS, COPAG to meet its obligations seeks an entity to be the Host Broadcaster to be entrusted with the responsibility of producing television and radio coverage of the Games and of providing Rights Holders with the facilities and services necessary for the broadcasting of the Games;

WHEREAS, the COPAG Board of Directors has determined that the functions and responsibilities of the Host Broadcaster can best be carried out by ISB and has designated ISB to serve as the Host Broadcaster organization for the Games;

WHEREAS, COPAG and ISB wish to enter into this Agreement to set forth certain rights, responsibilities and obligations in respect of the foregoing in order that ISB can properly and professionally produce television and radio coverage of the Games and in order that COPAG and ISB can serve all of the needs of the Rights Holders;

NOW, THEREFORE, in consideration of the foregoing recitals and the respective representations, warranties, covenants and agreements contained herein, the Parties, intending to be legally bound, hereby agree as follows:


4818-7709-9784.4

Section 10.7 COPAG Insurance Policies/Performance Bond.

Without limiting any of COPAG'S obligations under this Agreement, COPAG shall by no later than December 31, 2010, procure and maintain with financially responsible insurance companies licensed as insurers or authorized or admitted to write insurance in the Host Country, at its own expense, insurance on its business in such amounts and against such risks and losses as detailed in Appendix F hereto. Each such policy providing coverage against third party liability shall name the ISB as an additional insured. Prior to the relevant inception dates thereof, COPAG shall cause its insurers or agents to provide the ISB with certificates of insurance evidencing all policies purchased by COPAG hereunder and shall cause such insurer and agents to waive any right of subrogation against the ISB under each such liability policy. Failure by COPAG to obtain the insurance coverage or certificates of insurance required hereunder shall not in any way relieve or limit COPAG's obligations and liabilities under any provision of this Agreement. COPAG shall, by no later than December 31, 2010, secure a performance bond in the amount of \$1,218,000 USD. Said bond shall be in favor of ISB and shall provide surety only for COPAG's performance of its specific obligations described in this Agreement.

Section 10.8 Subcontractors' Insurance.

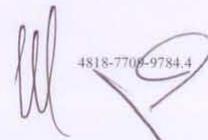
COPAG shall require each of its subcontractors and each Venue owner to obtain and maintain such insurance as is reasonable and customary and, subject to its authority under the Rights Agreements to do so, shall require each Rights Holder to obtain and maintain such insurance as is specified in any Rights Agreement to which it is a party.

**ARTICLE 11
TERMINATION**

Section 11.1 Termination of Agreement.

Section 11.1.1 Mutual. This Agreement shall terminate upon the mutual written consent of the Parties, (i) when the Parties shall have fully performed their respective obligations hereunder, or (ii) upon the termination of the Host City Contract pursuant to Section 5 thereof, whichever shall first occur.

Section 11.1.2 Default by COPAG. The following shall be considered a default by COPAG of this Agreement: (i) if any of the representations and warranties of COPAG under this Agreement are or at any time become inaccurate; (ii) failure to obtain or maintain insurance required hereunder; (iii) COPAG fails to meet the deadlines established in Appendix D; (iv) COPAG fails to perform any of its material obligations under or to comply with any of the terms and conditions of this Agreement; (v) if any action or inaction by COPAG, failure or delay in acting, causes any material interference with ISB's ability to perform its obligations under this Agreement; (vi) COPAG is unwilling or unable to pay any other material obligations outside of this Agreement as they become due and payable; and (vii) if COPAG fails to pay any amount due hereunder when due. If any such default continues uncured for a period of ten (10) days after written notice thereof has been given by ISB, ISB may terminate this Agreement forthwith by written notice.



Appendix F

COPAG Insurance

1. Public / Commercial General including Products & Completed Operations Liability Insurance:

This policy is to be written on an occurrence basis (as opposed to a claims made basis) covering Bodily Injury, Property Damage, Personal Injury Liability, Advertising Liability and specifically including Premises and Operations Liability, Products and Completed Operations, Loss Adjustment Expenses, Pollution Liability, Contractual Liability, Independent Contractor Operations, and Damage to Property leased, hired, or in the care, custody and control of COPAG, as may be applicable to COPAG's obligation to ISB. This policy is to include no less than \$25,000,000 USD Combined Single limits for Bodily Injury and Property Damage per occurrence and in the annual aggregate.

COPAG shall add the Employee-hired Autos endorsement to their policy (or the host country equivalent). It is understood and agreed that the employees of COPAG shall be included as Additional Insureds on the COPAG Public Liability Policy with respect to vehicles hired in their own name for use on COPAG business.

2. Employers Liability Insurance.

This policy is to be written on an occurrence basis (as opposed to a claims made basis) covering Bodily Injury, illness, or property damage to employees in the course of their employment, as may be applicable to COPAG's obligation to ISB. This policy is to include no less than \$5,000,000 USD Each claim and in the annual aggregate.

3. Automobile / Motor Liability Insurance.

This policy is to be written on an occurrence basis (as opposed to a claims made basis) providing defense and indemnification against claims for Bodily Injury and Property Damage from vehicle operations and usage as may be applicable to COPAG's obligation to ISB. This policy is to include no less than \$25,000,000 USD Combined Single limits for Bodily Injury and Property Damage per occurrence.

All legally required insurance shall be maintained on any and all vehicles used in connection with work performed under the Agreement. COPAG shall require that its employees who may be required to use personal vehicles in connection with COPAG's work with ISB also maintain all legally required insurance on their personal vehicles.

4. Watercraft Liability Insurance.

This policy is to be written on an occurrence basis (as opposed to a claims made basis) in the event that any owned, hired, rented, borrowed, chartered, or leased watercraft should cause bodily injury or property damage to persons, property, or any third party in or who comes into

F - 1

 4818-7709-9784.4
/

contact with a watercraft as may be applicable to COPAG's obligation to ISB. This policy is to include no less than \$5,000,000 USD Combined Single limits for Bodily Injury and Property Damage per occurrence and in the annual aggregate minimum limits. This policy is only required if watercraft is being used during Games time.

5. Aircraft Liability Insurance.

This policy is written on an occurrence basis (as opposed to a claims made basis) in the event that any owned, hired, rented, borrowed, chartered, or leased aircraft should cause bodily injury or property damage to persons, property, or any third party in or who comes into contact with aircraft as may be applicable to COPAG's obligation to ISB. This policy is to include no less than \$15,000,000 USD Combined Single limits for Bodily Injury and Property Damage per occurrence and in the annual aggregate minimum limits. This policy is only required if aircraft is being used during Games time.

6. Professional Liability Insurance.

This policy is to provide both defence and indemnification for actual or alleged errors and omissions related to design or professional services with limits of no less than \$10,000,000 USD each wrong full act, omission, or failure to act and in the annual aggregate

7. Employment Practices Liability.

This policy is to provide defense and indemnification for actual or alleged non physical injury to employees including but not limited to failure to hire, failure to promote, wrongful termination, hostile work place, discrimination based upon sex, national origin, religion, age, sex, height, and race with limits of no less than \$2,000,000 USD each wrong full act and or failure to act and in the annual aggregate.

8. Other Insurance Requirements.

- 8.1. All policies shall be written with a worldwide territorial definition or including at a minimum, the countries of Mexico, Spain, The United States of America, and any country or jurisdiction named as a Host Country of any future Pan American Games prior to the conclusion of the Games covered by this contract.
- 8.2. The Public Liability, Products and Completed Operations, Motor, Watercraft, and Aircraft, and Miscellaneous Professional Liability policies of insurance shall name International Sports Broadcasting, L.L.C., and International Sports Broadcasting SL as Additional Insureds. Cross Liability, defence, and indemnification shall be included for any Additional Insured in all COPAG policies of insurance
- 8.3. Should COPAG desire to apply a deductible or Self Insured retention to any of the coverages enumerated in 1 through 7 in this Appendix F then the deductible shall be subject to the approval of ISB for both amount and wording. ISB reserves the right to require a security deposit to be posted in cash, letter of credit, or guarantee of a third party.

F - 2

 4818-7704-97844

- 8.4. COPAG shall furnish to ISB satisfactory written proof of compliance with the Insurance policies required in this Appendix F prior to the first day the Services are performed herein but in no event later than 12:01 AM (GMT -6) May 01, 2011. COPAG shall furnish to ISB a "Certificate of Insurance" verifying placement and maintenance of all required insurance. COPAG must ensure that each policy requires the insurer(s) to provide 60 days' written notice (subject to section 8 (iv) of this Appendix F) to ISB of cancellation of insurance, intent not to renew or any material change in coverage.
- 8.5. No policy of insurance required under this Appendix F may be cancelled or have coverage restricted for any reason after 12:01 AM (GMT -6) May 1, 2011 or prior to the termination of this agreement or 12:01 AM (GMT -6) January 1, 2012 which ever comes later without the expressed written approval of ISB. If COPAG fails to procure or maintain the policies of insurance required in this Appendix of this Agreement then COPAG grants to ISB the right to procure any insurance policies at COPAG's sole cost and expense. It is agreed and understood between the parties that the right granted to ISB to procure said coverages on behalf of COPAG does not impose any obligation to do so and the failure or refusal of ISB to procure or maintain said policies on behalf of COPAG does not waive, diminish or reduce the indemnification obligations of COPAG to ISB.
- 8.6. All insurance policies shall be written with insurers who are authorized, licensed, and or admitted to underwrite the specific line of insurance in the host country and have a minimum A.M. Bests Rating of A- VIII. The approval of any policy or insurance or underwriting insurer shall be obtained from ISB. However, such approval shall not be unreasonably withheld.

F - 3


4818-7709-9784.4

ANEXO 2

En mi carácter de (*representante legal o apoderado de ¿?*), manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y estudiados; además, manifiesto que *¿?* conoce los alcances legales de las BASES de la Licitación Pública Nacional, folio *¿?*, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir este documento.

1. Nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE:
2. Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE PARTICIPANTE:
3. Domicilio Social del LICITANTE PARTICIPANTE (*calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal*):
4. Teléfonos: Fax:
5. Correo Electrónico:
6. Nombre del apoderado o representante del LICITANTE PARTICIPANTE:
7. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
8. Escritura pública número:
9. Fecha de la escritura pública:

_____ (Lugar y Fecha) _____
Protesto lo necesario.

ANEXO 3

CARTA PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco, a [fecha]

COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS

PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011

P R E S E N T E

Me refiero a la invitación para participar en la [Licitación Pública Nacional, folio], relativo a la adquisición por parte de COPAG de la POLIZA referida en el ANEXO 1.

Sobre el particular, el suscrito [nombre del representante legal/persona física], en mi calidad de representante legal de [nombre de la empresa], con el Registro Federal de Contribuyentes [R.F.C.], domiciliado en [dirección], en la ciudad de [ciudad], manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que:

1. He leído, revisado y analizado, a detalle las BASES y ANEXOS de la Licitación Pública ya referida, así como el acta de la JUNTA ACLARATORIA, que me fueron proporcionados por el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011; estando de acuerdo en cada uno de sus puntos.
2. Mi mandante se compromete a prestar el servicio requerido en esta Licitación Pública, de acuerdo con las especificaciones y condiciones que me fueron señaladas en las BASES, los ANEXOS y el acta de la JUNTA ACLARATORIA.
3. He formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios o valores unitarios y totales que propondré en el ANEXO 7, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.
4. Que si mi representada resulta favorecido en la presente Licitación Pública, se comprometo a firmar el contrato respectivo, en el término y condiciones señalados en las BASES.

5. Que mi poderdante no se encuentra en ninguno de los supuestos de proscripción, señalados en el artículo 5 del Reglamento de adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, ni en alguno de los impedimentos señalados en las BASES de esta Licitación Pública.

A T E N T A M E N T E

Nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE

y firma autógrafa del LICITANTE PARTICIPANTE o

su apoderado o representante legal

ANEXO 4

CURRÍCULUM DEL LICITANTE PARTICIPANTE

La siguiente información deberá contener como mínimo, nombre o denominación, domicilios y teléfonos, así como fechas de lo requerido.

1. Curriculum Empresarial:
2. Referencias Comerciales:

A T E N T A M E N T E

Nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE

y firma autógrafa del LICITANTE PARTICIPANTE o

su apoderado o representante legal

ANEXO 5**FORMATO PARA FORMULAR
PREGUNTAS, A DISIPARSE EN LA
JUNTA ACLARATORIA****NOTAS ACLARATORIAS:**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las BASES y sus ANEXOS no estarán a discusión en la JUNTA ACLARATORIA; ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE PARTICIPANTE QUE FORMULA LAS CUESTIONES

FECHA DE REDACCIÓN

A T E N T A M E N T E

Nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE

y firma autógrafa del LICITANTE PARTICIPANTE o

su apoderado o representante legal

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS, FAVOR DE REALIZARLAS A MÁQUINA O IMPRIMIRLAS EN FORMATO DOC

ANEXO 6

Fecha:

Nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE:

Nombre del representante legal o apoderado del LICITANTE PARTICIPANTE:

En mi carácter de (*representante legal o apoderado del LICITANTE PARTICIPANTE*), hago constar que en caso de resultar el LICITANTE GANADOR; todas las gestiones para las reclamaciones de las COBERTURAS, materia de esta licitación, su seguimiento y culminación, a entera satisfacción de COPAG, serán realizadas a través del LICITANTE GANADOR.

A T E N T A M E N T E

Nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE

y firma autógrafa del LICITANTE PARTICIPANTE o

su apoderado o representante legal

—

NOTA IMPORTANTE: Para facilitar la lectura de este ANEXO, favor de LLENARLA A MÁQUINA o imprimirla en formato DOC

ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha:

Nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE:

Nombre del representante legal o apoderado del LICITANTE PARTICIPANTE:

En mi carácter de (*representante legal o apoderado del LICITANTE PARTICIPANTE*), “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que la PROPUESTA ECONÓMICA aquí presentada, es preferencial para COPAG; por lo que los precios plasmados, son más bajos que los que rigen en el mercado de seguros, y la misma tiene una vigencia de 60 días naturales, contados desde el día de suscripción.

PROPUESTA ECONÓMICA (se deberá detallar y precisar con número y letra)

A T E N T A M E N T E

Nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE

y firma autógrafa del LICITANTE PARTICIPANTE o

su apoderado o representante legal

—

NOTA IMPORTANTE: Para facilitar la lectura de este ANEXO, favor de LLENARLA A MÁQUINA o imprimirla en formato DOC.

ANEXO 8 CARTA COMPROMISO

Fecha:

Nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE:

Nombre del representante legal o apoderado del LICITANTE PARTICIPANTE:

En mi carácter de (*representante legal o apoderado del LICITANTE PARTICIPANTE*), “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que la presente PROPUESTA ECONÓMICA, contiene los documentos requeridos por los CONVOCANTES en la Licitación Pública folio (*poner el folio*), misma que consta de (*número de hojas*); y en caso de que no se presentare alguno de los documentos, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada. Por otro lado; en caso de resultar ser el LICITANTE GANADOR, mi mandante se obliga a mantener instalaciones y personal en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, que dé cumplimiento cabal al CONTRATO DE SEGURO, y a las necesidades de los CONVOCANTES, referentes a esta BASES.

A T E N T A M E N T E

Nombre o denominación del LICITANTE PARTICIPANTE

y firma autógrafa del LICITANTE PARTICIPANTE o

su apoderado o representante legal

NOTA IMPORTANTE: Para facilitar la lectura de este ANEXO, favor de LLENARLA A MÁQUINA o imprimirla en formato DOC.

ANEXO 9 EVALUACIÓN

La siguiente EVALUACIÓN cuantitativa, analizará la PROPUESTA TÉCNICA del LICITANTE PARTICIPANTE, otorgándole 100 cien puntos, como máximo (en adelante **MÁXIMA CALIFICACIÓN**), y como mínimo 70 setenta puntos (a partir de aquí, **MÍNIMA CALIFICACIÓN**), por lo que aquel LICITANTE PARTICIPANTE que obtenga una puntuación menor a la **MÍNIMA CALIFICACIÓN**, quedará descalificado de la presente licitación.

NÚMERO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	EXPLICACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS MÍNIMOS
1	Calificación superior a la solicitada por los CONVOCANTES, en el inciso h) del apartado 7.1 de las BASES.	Se solicitó una calificación de Standard & Poor's, mínima de "mxBBB". El LICITANTE PARTICIPANTE que acredite, mayor calificación a la solicitada y sea la mayor entre todos los demás LICITANTES PARTICIPANTES, obtendrá los PUNTOS MÁXIMOS; y todos los demás, obtendrán los PUNTOS MÍNIMOS, siempre y cuando, cumplan con la mínima calificación.	5	4
2	DEDUCIBLES.	Obtendrá los PUNTOS MÁXIMOS, el LICITANTE PARTICIPANTE que oferte el menor o menores DEDUCIBLES (sean en porcentaje o en dinero); y el resto, obtendrá automáticamente los PUNTOS MÍNIMOS.	10	9

3	VIGENCIA DE LA PÓLIZA.	El LICITANTE PARTICIPANTE que oferte un plazo mayor al requerido en el ANEXO 1 de las presentes BASES, obtendrá los PUNTOS MÁXIMOS; y consecuentemente, el resto obtendrá los PUNTOS MÍNIMOS.	10	9
4	PLAZO PARA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL SINIESTRO.	El LICITANTE PARTICIPANTE que oferte el menor PLAZO PARA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL SINIESTRO, obtendrá los PUNTOS MÁXIMOS; y el resto, obtendrá, automáticamente los PUNTOS MÍNIMOS.	10	9
5	PLAZO PARA PAGO DE SINIESTRO.	El LICITANTE PARTICIPANTE que oferte el menor PLAZO PARA PAGO DEL SINIESTRO, obtendrá los PUNTOS MÁXIMOS; y el resto, obtendrá, automáticamente los PUNTOS MÍNIMOS.	10	9
6	Colocación de riesgos similares a los requeridos en la PÓLIZA, materia de esta licitación.	Los CONVOCANTES analizarán el Estado de Resultados que en el último trimestre, previo a esta licitación, publicó la CNSF en su página de internet, en su apartado de "Responsabilidad Civil y Riesgos profesionales". Aquel LICITANTE PARTICIPANTE que hubiere colocado el monto mayor en esta clase de riesgos (primas emitidas), obtendrá los PUNTOS MÁXIMOS; el resto obtendrá automáticamente los PUNTOS MÍNIMOS.	20	10

7	Capital mayoritariamente nacional (mexicano).	Los CONVOCANTES analizarán el porcentaje del capital nacional del LICITANTE PARTICIPANTE, conforme al último reporte trimestral, previo a esta licitación, publicado en la página de internet de la CNSF, otorgando los PUNTOS MÁXIMOS, a aquel LICITANTE PARTICIPANTE que tenga un capital mayoritariamente nacional; y los PUNTOS MÍNIMOS al LICITANTE PARTICIPANTE que tenga un capital minoritariamente nacional.	35	20
TOTALES			100	70

ANEXO 10

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGURO

Para garantizar el cumplimiento del CONTRATO DE SEGURO, materia de la Licitación Pública Nacional, folio (*poner el folio*); el LICITANTE GANADOR deberá adquirir una fianza que contenga el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DEL 10 DIEZ % POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO DE SEGURO, MATERIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FOLIO (*PONERLO*), QUE ASCIENDE A LA SUMA, SIN IMPUESTOS, DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA). A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, DENOMINADO COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANO, GUADALAJARA 2011 (*COPAG POR SUS SIGLAS*).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR), CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE SEGURO NÚMERO _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO (*PONER EL NOMBRE O DENOMINACIÓN COMPLETA DE*) Y COPAG.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 4 CUATRO AÑOS MÁS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE SEGURO, Y HASTA LA TERMINACION DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CITADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA. Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL BENEFICIADO PODRÁ REALIZAR RECLAMACIONES DENTRO DE LOS 12 DOCE MESES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS LEGALES, Y HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN. EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN

VIGOR, ASÍ MISMO SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 11 PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

Por las COBERTURAS de la PÓLIZA, materia de esta Licitación; COPAG pagará al LICITANTE GANADOR, previa firma del CONTRATO DE SEGURO, de la siguiente manera:

- a) 50 cincuenta % por ciento de la cantidad total, señalada en su PROPUESTA ECONÓMICA, 3 tres días hábiles, posteriores a que el LICITANTE GANADOR, entregue a COPAG, la CARTA COBERTURA; y
- b) el 50 cincuenta % por ciento (*restante*), a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año 2011, previa entrega a COPAG, del original de la PÓLIZA.